**GRUPO 1 – FINANCACIÓN BÁSICA**

**10 – CAPITAL**

101 – FONDO SOCIAL

**10100.000 – Fondo Social**

10100.000.0001 – FONDO SOCIAL. Importe de las aportaciones y excedentes destinados a aumentar el Fondo social.

**12 – EXCEDENTES PENDIENTES DE APLICACIÓN**

121 – EXCEDENTES NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

**12100.000 – Excedentes negativos de ejercicios anteriores**

12100.000.0001 – EXCEDENTES NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Resultados negativos de ejercicios anteriores.

129 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO

**12900.000 – Resultado del ejercicio**

12900.000.0001 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Resultado positivo o negativo (Diferencia entre Total Ingresos y Total Gastos) del ejercicio.

**17 – DEUDAS A LARGO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS**

170 – DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITOS

**17000.000 – Deudas a largo plazo con entidades de créditos**

17000.000.0001 – DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITOS. Las contraídas con entidades de créditos por préstamos recibidos, con vencimiento superior a un año.

171 – DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DIOCESANAS

**17100.000 – Deudas a largo plazo con entidades diocesanas**

17100.000.0001 – DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DIOCESANAS. Las contraídas con entidades diocesanas por préstamos recibidos, con vencimiento superior a un año.

**18 – PASIVOS POR FIANZAS, GARANTÍAS Y OTROS CONCEPTOS A LARGO PLAZO**

180 – FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO

**18000.000 – Fianzas recibidas a largo plazo**

18000.000.0001 – FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO. Efectivo recibido como garantía del cumplimiento de una obligación, a plazo superior a un año.

**GRUPO 2 – ACTIVO NO CORRIENTE**

**20 – INMOVILIZACIONES INTANGIBLES**

206 – APLICACIONES INFORMÁTICAS

**20600.000 – Aplicaciones informáticas**

20600.000.0001 – APLICACIONES INFORMÁTICAS. Importe satisfecho por el derecho al uso de programas informáticos tanto adquiridos a terceros como elaborados por la propia parroquia. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

**21 – INMOVILIZACIONES MATERIALES**

210 – TERRENOS Y BIENES NATURALES

**21000.000 – Terrenos y bienes naturales**

21000.000.0001 – TERRENOS Y BIENES NATURALES. Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas u otros terrenos o urbanos.

211 – CONSTRUCCIONES

**21100.000 – Construcciones**

21100.000.0001 – CONSTRUCCIONES. Edificaciones en general -de índole pastoral- propiedad de la parroquia.

216 – MOBILIARIO

**21600.000 – Mobiliario**

21600.000.0001 – MOBILIARIO. Mobiliario en general propiedad de la parroquia.

217 – EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

**21700.000 – Equipos para procesos de información**

21700.000.0001 – EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACACIÓN. Ordenadores y demás conjuntos electrónicos.

218 – ELEMENTOS DE TRANSPORTE

**21800.000 – Elementos de transporte**

21800.000.0001 – ELEMENTOS DE TRANSPORTE. Vehículos de todas clases propiedad de la parroquia.

219 – OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

**21900.000 – Otro Inmovilizado material**

21900.000.0001 – OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. Cualquier otro inmovilizado material no incluído en los grupos anteriores.

**22 – INVERSIONES INMOBILIARIAS**

220 – INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES

**22000.001 – Inversiones en terrenos y bienes naturales**

22000.000.0001 – INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES. Terrenos propiedad de la parroquia que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas.

221 – INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES

**22100.001 – Inversiones en construcciones**

22100.000.0001 – INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES. Edificios propiedad de la parroquia que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas.

**23 – INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO**

231 – CONSTRUCCIONES EN CURSO

**23100.000 – Construcciones en curso**

23100.000.0001 – CONSTRUCCIONES EN CURSO. Trabajos de adaptación o construcción al cierre del ejercicio realizadas con anterioridad a la puesta en funcionamiento (certificado final de obra).

**25 – INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

250 – PARTICIPACIONES A LARGO PLAZO

**25000.000 – Participaciones a largo plazo**

25000.000.0001 – PARTICIPACIONES A LARGO PLAZO. Fondos de inversión con entidades de créditos con vencimiento superior a un año.

**26 – OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

262 – CRÉDITOS A LARGO PLAZO

**26200.000 – Créditos a largo plazo**

26200.000.0001 – Préstamos y otros créditos concedidos a terceros, con vencimiento superior a un año.

268 – IMPOSICIONES A LARGO PLAZO

**26800.000 – Imposiciones a largo plazo**

26800.000.0001 – IMPOSICIONES A LARGO PLAZO. Depósitos a plazo fijo en bancos e instituciones de créditos, con vencimiento superior a un año.

**28 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO**

280 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

**28060.000 – Amortización acumulada de aplicaciones informáticas**

28060.000.0001 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS. Valor por la depreciación de las aplicaciones informáticas realizada de acuerdo con un plan de amortización según normativa.

281 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL

**28110.000 – Amortización acumulada de construcciones**

28110.000.0001 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES. Valor por la depreciación de las construcciones realizada de acuerdo con un plan de amortización según normativa.

**28160.000 – Amortización acumulada de mobiliario**

28160.000.0001 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO. Valor por la depreciación del mobiliario realizada de acuerdo con un plan de amortización.

**28170.000 – Amortización acumulada de equipos para procesos de información**

28170.000.0001 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. Valor por la depreciación de equipos para procesos de información realizada de acuerdo con un plan de amortización.

**28180.000 – Amortización acumulada de elementos de transporte**

28180.000.0001 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE. Valor por la depreciación de los elementos de transporte realizada de acuerdo con un plan de amortización.

**28190.000 – Amortización acumulada de otros inmovilizado material**

28190.000.0001 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. Valor por la depreciación de otro inmovilizado material realizada de acuerdo con un plan de amortización.

**GRUPO 4 – ACREEDORES Y DEUDORES**

**41 – BENEFICIARIOS Y ACREEDORES VARIOS**

410 – ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS

**41000.000 – Acreedores por prestaciones de servicios**

41000.000.0001 – ACREEDORES. Deudas con personas físicas o jurídicas por las compras o suministros de un servicio determinado.

**44 – USUARIOS Y DEUDORES VARIOS**

440 – DEUDORES

**44000.000 – Deudores**

44000.000.0001 – DEUDORES. Deudas a favor con personas físicas o jurídicas por algún servicio determinado.

**46 – PERSONAL**

460 – ANTICIPOS DE REMUNERACIONES

**46000.000 – Anticipos de remuneraciones**

46000.000.0001 – ANTICIPOS DE REMUNERACIONES DEL PRESONAL SEGLAR. Entregas a cuenta de remuneraciones del personal seglar contratado por la parroquia.

46000.000.0002 – ANTICIPOS DE REMUNERACIONES DEL CLERO. Entregas a cuenta de remuneraciones del clero contratado por la parroquia.

465 – REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO

**46500.000 – Remuneraciones pendientes de pago**

46500.000.0001 – REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL PRESONAL SEGLAR. Remuneraciones pendientes del personal seglar contratado por la parroquia.

46500.000.0002 – REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL CLERO. Remuneraciones pendientes del clero contratado por la parroquia.

**47 – ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

470 – HACIENDA PÚBLICA DEUDORA POR DIVERSOS CONCEPTOS

**47000.000 – Hacienda Pública deudora por IGIC**

47000.000.0001 – Hacienda Pública deudora por IGIC.

472 – HACIENDA PÚBLICA IGIC SOPORTADO

**47200.000 – Hacienda Pública IGIC soportado**

47200.000.0001 – HACIENDA PÚBLICA IGIC SOPORTADO.

**GRUPO 5 – CUENTAS FINANCIERAS**

**52 – DEUDAS A CORTO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS**

520 – DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITOS

**52000.000 – Deudas a corto plazo con entidades de créditos**

52000.000.0001 – DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITOS. Las contraídas con entidades de créditos por préstamos recibidos, con vencimiento inferior a un año.

521 – DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DIOCESANAS

**52100.000 – Deudas a corto plazo con entidades diocesanas**

52100.000.0001 – DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DIOCESANAS. Las contraídas con entidades diocesanas por préstamos recibidos, con vencimiento inferior a un año.

**54 – OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO**

540 – INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

**54000.000 – Inversiones financieras a corto plazo**

54000.000.0001 – INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO. Fondos de inversión con entidades de créditos con vencimiento inferior a un año.

542 – CRÉDITOS A CORTO PLAZO

**54200.000 – Créditos a corto plazo**

54200.000.0001 – CRÉDITOS A CORTO PLAZO. Préstamos y otros créditos concedidos a terceros, con vencimiento inferior a un año.

548 – IMPOSICIONES A CORTO PLAZO

**54800.000 – Imposiciones a corto plazo**

54800.000.0001 – IMPOSICIONES A CORTO PLAZO. Depósitos a plazo fijo en bancos e instituciones de créditos, con vencimiento inferior a un año.

**55 – OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS**

552 – CUENTAS CORRIENTES CON OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES

**55200.000 – Cuentas corrientes con otras personas y entidades**

55200.000.0001 – IGLESIA AL DÍA. Previsión de pagos de la revista a la Administración Diocesana y cobros por ventas de la revista, siempre que no apliquemos ningún margen de beneficio, es decir, que su precio de venta sea igual al precio de compra.

55200.000.0002 – MATERIAL DE CATEQUESIS. Previsión de pagos de material de catequesis por la parroquia y cobros por ventas de material de catequesis, siempre que no apliquemos ningún margen de beneficio, es decir, que su precio de venta sea igual al precio de compra.

555 – PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

**55500.000 – Partidas pendientes de aplicación**

55500.000.0001 – PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. Importes recibidos cuya causa no resulte, en principio, identificable que no correspondan a operaciones que por su naturaleza deban incluirse en otros grupos.

560 – FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO

**56000.000 – Fianzas recibidas a corto plazo**

56000.000.0001 – FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO. Efectivo recibido como garantía del cumplimiento de una obligación, a plazo inferior a un año.

**57 – TESORERÍA**

570 – CAJA, EUROS

**57000.000 – Caja, euros**

57000.000.0001 – CAJA. Disponibilidad de dinero en efectivo para operaciones a realizar por la parroquia.

572 – BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO C/C VISTA, EUROS

**57200.000 – Bancos e instituciones de créditos**

57200.000.0001 / 2 – BANCOS. Saldos a favor de la parroquia, en cuentas corrientes a la vista y de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito.

**GRUPO 6 – COMPRAS Y GASTOS**

**60 – COMPRAS**

600 – COMPRAS PARA BIENES DEL CULTO Y CELEBRACIONES

**60000.000 – Compras para bienes del culto y celebraciones**

60000.000.0001 – COMPRAS DE MATERIAL FUNGIBLE. Gastos por la adquisición de material fungible necesario para el culto divino (formas, velas,…).

60000.000.0002 – COMPRAS DE MATERIAL NO FUNGIBLE. Gastos por la adquisición de material no fungible necesario para el culto divino (albas, imágenes,…).

601 – COMPRAS DE MATERIAL DE CATEQUESIS Y MATERIAL DIDÁCTICO

**60100.000 – Compras de material de catequesis y libros**

60100.000.0001 – COMPRAS DE MATERIAL DE CATEQUESIS Y LIBROS. Gastos por la compra de material didáctico, libros, material de catequesis para la parroquia,…).

602 – COMPRAS DE MATERIAL DE LIMPIEZA

**60200.000 – Compras de material de limpieza**

60200.000.0001 – COMPRAS DE MATERIAL DE LIMPIEZA. Gastos por la compra de material de limpieza diverso.

603 – COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS

**60300.000 – Compras de velas de lampadarios**

60300.000.0001 – COMPRAS DE VELAS DE LAMPADARIOS. Gastos por la compra de las velas que se colocan al uso de los fieles en los lampadarios por los que aportarán su donativo.

605 – COMPRAS PARA LA VENTA

**60500.000 – Compras para la venta**

60500.000.0001 – COMPRAS PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS. Gastos por compras de artículos religiosos, siempre que en ésta operación, se aplique un margen de beneficio a favor de la parroquia. Serán, por tanto, los gastos necesarios derivados de los ingresos consignados en la cuenta 70000.000.0001.

60500.000.0002 – COMPRAS PARA LA VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONES. Gastos por compras de libros y publicaciones, siempre que en ésta operación, se aplique un margen de beneficio a favor de la parroquia. Serán, por tanto, los gastos necesarios derivados de los ingresos consignados en la cuenta 70000.000.0001.

60500.000.0003 – COMPRAS PARA LA VENTA DE OTROS SERVICIOS PARROQUIALES. Gastos por la venta de otros servicios parroquiales (rifas, loterías, fotocopias,…), siempre que en ésta operación, se aplique un margen de beneficio a favor de la parroquia. Serán, por tanto, los gastos necesarios derivados de los ingresos consignados en la cuenta 70000.000.0002.

608 – DEVOLUCIONES DE COMPRAS

**60800.000 – Devoluciones de compras**

60800.000.0001 – DEVOLUCIONES DE COMPRAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS. Remesas devueltas a acreedores, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido. En esta cuenta se contabilizarán también los descuentos y similares originados por la misma causa, que sean posteriores a la recepción de la factura.

**62 – SERVICIOS POSTERIORES Y ACTIVIDADES**

621 – ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

**62100.000 – Arrendamientos y cánones**

62100.000.0001 – ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES. Gastos por los pagos que la parroquia tenga que efectuar por alquileres de viviendas, locales, etc.

622 – REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

**62200.000 – Reparación y Conservación de edificios**

62200.000.0001 – REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ORDINARIA DE EDIFICIOS. Pagos a realizar por reparaciones, rehabilitación o conservación de edificios, salones parroquiales y locales, inferiores a 6.010,12 euros.

**62210.000 – Reparación y Conservación de mobiliario y enseres**

62210.000.0001 – REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES. Pagos a realizar por reparaciones de mobiliario y enseres comprendidos en las cuentas del grupo 216.

**62220.000 – Reparación y Conservación de equipos para procesos de información**

62220.000.0001 – REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN. Pagos a realizar por reparaciones de ordenadores y demás conjuntos electrónicos comprendidos en las cuentas del grupo 217.

**62230.000 – Reparación y Conservación de elementos de transporte**

62230.000.0001 – REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE. Pagos a realizar por reparaciones de vehículos comprendidos en las cuentas del grupo 218.

**62240.000 – Reparación y Conservación de elementos de transporte**

62240.000.0001 – REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. Pagos a realizar por reparaciones y mantenimiento de otro inmovilizado material comprendidos en las cuentas del grupo 219.

**62250.000 – Reparaciones Extraordinarias**

62250.000.0001 – REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EXTRAORDINARIA DE EDIFICIOS. Pagos a realizar por reparaciones o rehabilitaciones de edificios, salones parroquiales y locales, superiores a 6.010,12 euros, debiendo éstas ser aprobadas con anterioridad por la Administración Diocesana.

623 – SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES

**62300.000 – Servicio de profesionales independientes**

62300.000.0001 – ASESORAMIENTO LABORAL. Pagos a profesionales por los servicios prestados a la parroquia en materia laboral.

62300.000.0002 – ASESORAMIENTO FISCAL. Pagos a profesionales por los servicios prestados a la parroquia en materia fiscal.

62300.000.0003 – ASESORAMIENTO JURÍDICO. Pagos a profesionales por los servicios prestados a la parroquia en material jurídico.

62300.000.0004 – ASESORAMIENTO TÉCNICO POR OTROS SERVICIOS. Pagos a profesionales por los servicios prestados a la parroquia por asesoramiento técnico de otros servicios no recogidos en las cuentas anteriores.

624 – TRANSPORTES

**62400.000 – Transportes**

62400.000.0001 – Transportes a cargo de la parroquia realizados por terceros, cuando no procesa a incluirlos en el precio de adquisición del inmovilizado.

625 – PRIMA DE SEGUROS

**62500.000 – Prima de seguros**

62500.000.0001 – PRIMA DE SEGUROS DE EDIFICIOS. Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros de bienes propiedad de la parroquia.

62500.000.0002 – PRIMA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES. Cantidades satisfechas en concepto de primas de responsabilidad civil de actividades tanto dentro como fuera del Templo y accidentes del voluntariado.

62500.000.0003 – PRIMA DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE. Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros afectos al coche.

62500.000.0004 – OTROS SEGUROS. Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros no contemplados en las cuentas anteriores.

626 – SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES

**62600.000 – Servicios bancarios y similares**

62600.000.0001 – SERVICIOS BANCARIOS. Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros.

627 – PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS

**62700.000 – Publicidad y propaganda**

62700.000.0001 – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. Gastos satisfechos por los conceptos que indica la denominación de esta cuenta.

628 – SUMINISTROS

**62810.000 – Electricidad**

62810.000.0001 – ELECTRICIDAD. Importe de los gastos de electricidad necesarios para la actividad pastoral.

**62820.000 – Agua**

62820.000.0001 – AGUA. Importe de los gastos de abastecimiento de agua necesarios para la actividad pastoral.

**62830.000 – Gas**

62830.000.0001 – GAS. Importe de los gastos de abastecimiento de gas necesarios para la actividad pastoral.

**62840.000 – Otros Suministros**

62840.000.0001 – OTROS SUMNISTROS. Importe de otros suministros no contemplados en las cuentas anteriores.

629 – OTROS SERVICIOS

**62900.000 – Viajes, locomoción y dietas**

62900.000.0001 – VIAJES Y DIETAS DEL CLERO. Importe de los gastos de viajes y dietas del clero necesario para la realización de su actividad pastoral.

62900.000.0002 – LOCOMOCIÓN Y GASOLINA DEL CLERO. Importe de los gastos de locomoción y gasolina del clero necesario para la realización de su actividad pastoral.

**62910.000 – Material de oficina**

62910.000.0001 – MATERIAL DE OFICINA. Gastos por la adquisición de material de oficina (folios, material informático,…).

**62920.000 – Teléfonos, correo y mensajería**

62920.000.0001 – TELEFONOS Y FAX. Gastos ocasionados por el consumo de telefonía , internet y fax.

62920.000.0002 – CORREO Y MENSAJERÍA. Gastos ocasionados por servicios de correo y mensajería.

**62930.000 – Servicios de limpieza**

62930.000.0001 – SERVICIOS DE LIMPIEZA (Empresas). Gastos por la contratación de empresas de servicios de limpieza por parte de la parroquia.

**62940.000 – Actividades litúrgicas**

62940.000.0001 – ACTIVIDADES LITÚRGICAS. Gastos generados por actividades litúrgicas en la parroquia.

**62950.000 – Actividades pastorales**

62950.000.0001 – ACTIVIDADES PASTORALES. Gastos generados por alguna actividad pastoral concreta.

**62960.000 – Actividades pastorales**

62960.000.0001 – ACTIVIDADES ASISTENCIALES. Gastos generados por ayudas a los fieles con alguna necesidad que no se hayan incluído a través de Cáritas Parroquial.

**62970.000 – Cáritas Parroquial, Arciprestal y Diocesana**

62970.000.0001 – CÁRITAS PARROQUIAL. Entrega a cáritas parroquial correspondiente a la colecta del primer domingo de mes siendo el porcentaje a aplicar del 40% según normativa.

62970.000.0002 – CÁRITAS ARCIPRESTAL. Entrega a cáritas arciprestal correspondiente a la colecta del primer domingo de mes siendo el porcentaje a aplicar del 40% según normativa.

62970.000.0001 – CÁRITAS DIOCESANA. Entrega a cáritas diocesana correspondiente a la colecta del primer domingo de mes siendo el porcentaje a aplicar del 20% según normativa.

**62980.000 – Suscripciones**

62980.000.0001 – SUSCRIPCIONES. Gastos períodicos por algún tipo de suscripción firmada por la parroquia.

**62990.000 – Otros gastos y actividades**

62990.000.0001 – FORMACIÓN PERMANENTE. Gastos por todo lo referente a la formación a realizar en el curso.

62990.000.0002 – ASAMBLEAS, CURSILLOS Y CAMPAMENTOS. Gastos por la realización puntual de asambleas, cursillos, reuniones o campamentos realizados por la parroquia.

62990.000.0003 – EJERCICIOS Y RETIROS. Gastos referentes a todos aquellos espacios necesarios para el crecimiento espiritual.

62990.000.0004 – GASTOS DE COMUNIDAD. Gastos de comunidad de la parroquia.

62990.000.0005 – OTROS SERVICIOS. Gastos por otros servicios y actividades no contemplados en las cuentas anteriores.

**63 – TRIBUTOS**

631 – OTROS TRIBUTOS

**63100.000 – Otros tributos**

63100.000.0001 – Otros Tributos. Previsión de pagos que tenga que efectuar la parroquia en concepto de contribuciones, arbitrios, tasas e impuestos de todo tipo que puedan producirse en el ejercicio.

**64 – GASTOS DE PERSONAL**

640 – SUELDOS Y SALARIOS

**64000.000 – Sueldos y salarios personal seglar**

64000.000.0001 – SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL SEGLAR. Retribuciones a personal seglar contratados por la parroquia.

641 – INDEMNIZACIONES

**64100.000 – Indemnizaciones**

64100.000.0001 – INDEMNIZACIONES. Cantidades entregadas al personal de la parroquia para resarcirle de un daño o prejuicio (despido, jubilaciones anticipadas,…).

642 – SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD

**64200.000 – Seguridad Social personal seglar**

64200.000.0001 – SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SEGLAR. Pagos en concepto de cuotas a favor de los organismos de la Seguridad Social (Cuota Patronal) por la prestación de servicios del personal contratado por la parroquia.

649 – RETRIBUCIONES A SACERDOTES Y RELIGIOSOS

**64900.000 – Retribuciones a sacerdotes**

64900.000.0001 – RETRIBUCIONES A SACERDOTES. Retribuciones a sacerdotes contratados por la parroquia.

**64910.000 – Retribuciones a sacerdotes sin nombramiento**

64910.000.0001 – RETRIBUCIONES A SACERDOTES SIN NOMBRAMIENTO. Retribuciones a sacerdotes contratados por la parroquia sin nombramiento.

**64920.000 – Otros complementos**

64920.000.0001 – OTROS COMPLEMENTOS. Retribuciones a sacerdotes en condiciones especiales.

**64930.000 – Retribuciones a religosos/as**

64930.000.0001 – RETRIBUCIONES A RELIGIOSOS/AS. Retribuciones a religosos/as contratados por la parroquia.

**64940.000 – Becas y Ayudas**

64940.000.0001 – BECAS Y AYUDAS. Retribuciones en concepto de becas y ayudas a sacerdotes o religiosos/as contratados por la parroquia.

**65 – COMPRAS Y GASTOS**

653 – COMPENSACIÓN POR PRESTACIONES DE COLABORACIÓN

**65300.000 – Gastos por prestaciones de colaboración**

65300.000.0001 – Gastos por prestaciones de colaboración. Gastos producidos por voluntarios y otros colaboradores como consecuencia de las actividades desarrolladas en la parroquia (Gastos de transporte o comida).

657 – COMPENSACIÓN SOLIDARIA DE BIENES

**65700.000 – Comunicación solidaria de bienes**

65700.000.0001 – CUOTA COMÚN PARROQUIAL. Gastos en concepto de aportación al Fondo Común Diocesano como consecuencia de las rentas que generan las parroquias.

**65700.000 – Comunicación solidaria de bienes**

65710.000.0001 – ENTREGA DE COLECTAS PARA INSTITUCIONES. Entrega de las diversas colectas que figuran como ingresos en el grupo 722. Los importes de estas colectas deben ser entregadas a sus respectivos destinos, en tiempo y forma correctos.

658 – REINTEGRO DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

**65800.000 – Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.**

65800.000.0001 – REINTEGRO DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS. Importe de los reintegros de subvenciones y legados que sean exigibles como consecuencia de incumplimiento por parte de la parroquia de los requisitos o condiciones establecidas en la concesión de los mismos.

659 – OTRAS PÉRDIDAS EN GESTIÓN CORRIENTE

**65900.000 – Otros gastos de gestión.**

65900.000.0001 – OTROS GASTOS DE GESTIÓN. Otros gastos de esta naturaleza no contemplados en las cuentas anteriores.

**66 – GASTOS FINANCIEROS**

662 – INTERESES DE DEUDAS

**66200.000 – Intereses de deudas de entidades diocesanas**

66200.000.0001 – INTERESES DE DEUDAS DE ENTIDADES DIOCESANAS. Intereses de créditos o préstamos recibidos de entidades diocesanas.

**66230.000 – Intereses de deudas con entidades de crédito**

66230.000.0001 – INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO. Intereses de créditos o préstamos recibidos de entidades bancarias.

669 – OTROS GASTOS FINANCIEROS

**66900.000 – Otros gastos financieros**

66900.000.0001 – OTROS GASTOS FINANCIEROS. Gastos de naturaleza financiera no contemplados en los grupos anteriores.

**67 – GASTOS EXCEPCIONALES**

678 – GASTOS EXCEPCIONALES

**67800.000 – Gastos extraordinarios**

67800.000.0001 – GASTOS EXTRAORDINARIOS. Previsión de cualquier gasto de carácter extraordinario que pueda producirse en la parroquia no contemplado en las cuentas anteriores.

**68 – DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES**

680 – AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

**68000.000 – Amortización del Inmovilizado Intangible**

68000.000.0001 – AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE. Refleja la depreciación anual sufrida por el inmovilizado intangible conforme a normativa según el cuadro de amortización establecido.

681 – AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL

**68100.000 – Amortización del Inmovilizado Material**

68100.000.0001 – AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL. Refleja la depreciación anual sufrida por el inmovilizado material conforme a normativa según el cuadro de amortización establecido.

682 – AMORTIZACIÓN DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

**68200.000 – Amortización de las Inversiones inmobiliarias**

68200.000.0001 – AMORTIZACIÓN DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS. Refleja la depreciación anual sufrida por las inversiones inmobiliarias conforme a normativa según el cuadro de amortización establecido.

**GRUPO 7 – VENTAS E INGRESOS**

**70 – VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS**

700 – VENTAS

**70000.000 – Ventas**

70000.000.0001 – VENTAS DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS, PUBLICACIONES Y LIBROS. Ingresos por ventas de libros, publicaciones de cualquier tipo, etc., realizadas por la parroquia, siempre y cuando apliquemos un margen de beneficio en su venta. Los gastos ocasionados en la elaboración o adquisición de este material, se contabilizan en las cuentas 60500.000.0001 ó 60500.000.0002 del grupo 605 “Compras para la venta”, según sea el caso.

70000.000.0002 – VENTAS AJENAS A SERVICIOS PARROQUIALES. Ingresos por ventas de rifas, loterías, fotocopias, etc, realizadas por la parroquia, siempre y cuando apliquemos un margen de beneficio en su venta. Los gastos ocasionados en la elaboración o adquisición de este material, se contabilizan en la cuenta 60500.000.0003 del grupo 605 “Compras para la venta”.

705 – PRESTACION DE SERVICIOS

**70500.000 – Prestación de Servicios**

70500.000.0001 – BAUTIZOS, PRIMERAS COMUNIONES, BODAS Y FUNERALES. Ingresos recibidos por donativos en la celebración de bautizos, bodas, Primeras Comuniones y funerales.

70500.000.0002 – SEPULTURAS Y CEMENTERIOS. Ingresos recibidos por sepulturas y cementerios en aquellas parroquias que tengan cementerio parroquial.

70500.000.0003 – VELAS Y LAMPADARIOS. Ingresos recibidos por los lampadarios cuyas velas son encendidas por los fieles en concepto de aportación.

**70510.000 – Tasas de despacho parroquial**

70510.000.0001 – TASAS DE DESPACHO PARROQUIAL. Ingresos en concepto de cobro de Tasas de despacho parroquial.

**70520.000 – Ingresos por Servicios Religiosos**

70520.000.0001 – ESTIPENDIOS. Ingresos procedentes de estipendios sobrantes, que no le corresponda al sacerdote por derecho.

**70530.000 – Derechos Funerarios**

70530.000.0001 – DERECHOS FUNERARIOS. Ingresos por cobros recibidos directamente desde las Funerarias por los servicios realizados.

**70590.000 – Otros Servicios Parroquiales**

70590.000.0001 – OTROS SERVICIOS PARROQUIALES. Ingresos en concepto de convivencias, cursillos, excursiones, campamentos,… organizadas por la parroquia. Los gastos derivados de estas actividades se contabilizarán en la subcuenta que corresponda, dentro del subgrupo 62 “Servicios Exteriores y Actividades”.

**72 – INGRESOS DE LOS FIELES**

720 – INGRESOS DE LOS FIELES

**72000.000 – Suscripciones**

72000.000.0001 – SUSCRIPCIONES. Ingresos periódicos de los fieles por suscripciones, domiciliados o no través de entidades bancarias.

**72100.000 – Donativos y Limosnas**

72100.000.0001 - DONATIVOS Y LIMOSNAS. Ingresos provenientes de los fieles que no sean de forma periódica.

**72200.000 – Colectas para otras instituciones**

72200.000.0001 / 72200.000.00015 – COLECTA IGLESIA DIOCESANA, SANTOS LUGARES,… Ingresos obtenidos por la parroquia por las distintas colectas obligadas de carácter imperado. Estas cuentas reflejarán también aquellas colectas extraordinarias que de modo ocasional se puedan producir.

723 – COMUNICACIÓN DE BIENES Y FINES ESPECÍFICOS

**72300.000 – Comunicación de bienes**

72300.000.0001 / 72200.000.00004 – COMUNICACIÓN DE BIENES… Ingresos procedentes de fondos comunes en concepto de ayudas, para la adquisición de bienes o servicios, o bien para el desarrollo de una actividad pastoral concreta. Asimismo, reflejará los ingresos en concepto de subvenciones obtenidas y gestionadas a través de la Diócesis, del Arciprestazgo u de Otros organismos diocesanos, según sea el caso.

**72310.000 – Fines Específicos**

72310.000.0001 – FINES ESPECIFICOS PARA LA CONSTRUCCION Y BIENES INMUEBLES. Ingresos por aportaciones de la comunidad o empresas, con fines concretos para ejecución de obras nuevas, rehabilitaciones, compra de bienes inmuebles,… debiendo éstas ser aprobadas con anterioridad por la Administración Diocesana.

72310.000.0002 – FINES ESPECIFICOS PARA BIENES MUEBLES. Ingresos por aportaciones de la comunidad o empresas, para la compra de bienes muebles, debiendo éstas ser aprobadas con anterioridad por la Administración Diocesana.

72310.000.0003 – FINES ESPECIFICOS PARA ACTIVIDADES PASTORALES. Ingresos por aportaciones de la comunidad o empresas, para la realización de una actividad pastoral concreta, debiendo éstas ser aprobadas con anterioridad por la Administración Diocesana.

724 – COLECTAS PARA LA PARROQUIA

**72400.000 – Colectas para la parroquia**

72400.000.0001 – COLECTAS PARA LA PARROQUIA. Ingresos cuya denominación no ofrece duda alguna en su aplicación.

725 – HERENCIAS Y LEGADOS

**72500.000 – Herencias y Legados**

72500.000.0001 – HERENCIAS Y LEGADOS. Ingresos recibidos en concepto de herencias y legados por la parroquia.

726 – INGRESOS DE CÁRITAS

**72600.000 – Ingresos de cáritas**

72600.000.0001 – Ingresos de Cáritas Parroquial. Ingresos recibidos en la colecta del primer domingo de mes destinada a la acción caritativa social de la parroquia.

72600.000.0002 – Ingresos de Cáritas Arciprestal Ingresos recibidos en la colecta del primer domingo de mes destinada a la acción caritativa social de Cáritas Arciprestal.

72600.000.0003 – Ingresos de Cáritas Diocesana. Ingresos recibidos en la colecta del primer domingo de mes destinada a la acción caritativa social de Cáritas Diocesana.

727 – COLECTURIA DE MISAS

**72700.000 – Colecturía de misas**

72700.000.0001 – COLECTURIA DE MISAS. Ingresos recibidos por la aportación de los fieles por la aplicación en las intenciones de las misas.

**74 – SUBVENCIONES OFICIALES**

740 – SUVENCIONES OFICIALES

**74000.000 – Subvenciones Oficiales**

74000.000.0001 – SUBVENCIONES OFICIALES PARA ACTIVIDADES PASTORALES. Ingresos en concepto de subvenciones recibidas de Organismos Oficiales (Estatales, Autonómicos, Cabildos, Ayuntamientos, etc.), destinadas al desarrollo de alguna actividad pastoral.

74000.000.0002 – SUBVENCIONES OFICIALES PARA BIENES INMUEBLES. Ingresos en concepto de subvenciones recibidas de Organismos Oficiales (Estatales, Autonómicos, Cabildos, Ayuntamientos, etc.), destinadas a la compra, construcción o rehabilitación de cualquier tipo de edificación (Templos, Casa Parroquial,..).

74000.000.0003 – SUBVENCIONES OFICIALES PARA BIENES MUEBLES. Ingresos en concepto de subvenciones recibidas de Organismos Oficiales (Estatales, Autonómicos, Cabildos, Ayuntamientos, etc.), destinadas a la adquisición o restauración de bienes muebles (imágenes, megafonía,…).

74000.000.0004 – OTRAS SUBVENCIONES OFICIALES. Ingresos en concepto de subvenciones recibidas de Organismos Oficiales (Estatales, Autonómicos, Cabildos, Ayuntamientos, etc.), para otros fines no contempladas en las cuentas anteriores.

**75 – OTROS INGRESOS DE GESTIÓN**

752 – INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS

**75200.000 – Ingresos por arrendamientos**

75200.000.0001 – Ingresos por arrendamientos. Ingresos por los alquileres generados a favor de la parroquia mediante contrato que puedan producirse de forma fija o períodica por algún tipo de alquiler (viviendas, locales, terrenos, etc.)

**75900.000 – Ingresos por servicios diversos**

75900.000.0001 – INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS. Ingresos por otras actividades económicas que puedan producirse en la parroquia.

**76 – INGRESOS FINANCIEROS**

769 – INGRESOS FINANCIEROS

**76900.000 – Ingresos financieros cuentas corrientes**

76900.000.0001 – INGRESOS FINANCIEROS CUENTAS CORRIENTES. Ingresos en concepto de intereses brutos de cuentas corrientes generadas en el ejercicio.

76901.000 – Otros ingresos financieros

76901.000.0001 – INGRESOS FINANCIEROS IMPOSICIONES A PLAZO FIJO. Ingresos en concepto de intereses brutos de plazos fijos generados en el ejercicio.

76901.000.0002 – INGRESOS FINANCIEROS FONDOS DE INVERSION. Ingresos en concepto de intereses brutos de fondos de inversión generados en el ejercicio.

76901.000.0003 – OTROS INGRESOS FINANCIEROS. Ingresos en concepto de intereses brutos de otros productos financieros generados en el ejercicio.

**77 – INGRESOS EXCEPCIONALES**

778 – INGRESOS EXTRAORDINARIOS

**77800.000 – Ingresos extraordinarios**

77800.000.0001 – INGRESOS EXTRAORDINARIOS. Ingresos de carácter extraordinario no especificados en las cuentas anteriores, debiendo matizar en las observaciones las aclaraciones correspondientes.